

Radicado 2007-00262

El Secretario procede a liquidar las costas a favor de FELIX REINALDO GÓMEZ HERNÁNDEZ y de la tercera interviniente ANA MARÍA GÓMEZ ZAPATA, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Civil, del Tribunal Superior de Medellín, en sentencia del 30 de septiembre de 2019

Agencias en Derecho en primera instancia (Fl. 249 C.1)	\$	2.500.000
Agencias en Derecho en segunda instancia (Fl. 126 C.7)	\$	1.656.232
Total	\$	5.812.464

Son: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.812.464).

Medellín, 2 de febrero de 2021


JULIÁN MAZO BEDOYA

Secretario

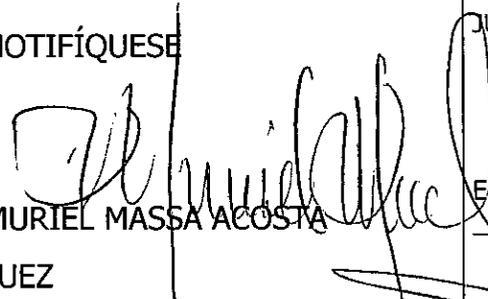
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo del expediente

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 15 4 Hoy, <u>02</u> de febrero de 2021.</p> <p> JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario</p>
